



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 – VIRU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# Resolución de Alcaldía N° 080-2023-MPV/A

Virú, 09 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTO:

El Informe N° 0121-2023-SUB-RRHH/MPV, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicitando se oficialice el cese de las funciones del Servidor Municipal CARLOS ORLANDO CARRIÓN MORILLAS, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Financiera, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines interinstitucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 593-2021-MPV, de fecha 03 de diciembre de 2021, se designa temporalmente al Servidor Municipal CARLOS ORLANDO CARRIÓN MORILLAS, a partir del 03 de diciembre de 2021, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Financiera de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, mediante Memorando N° 0109-2023-SGRRHH/MPV, de fecha 09 de marzo del año en curso, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ha designado a la Servidora Municipal, LUS ANGÉLICA DÍAZ QUINTANA, como Sub Gerente de Cooperación Técnica y Financiera, en reemplazo del Servidor Municipal CARLOS ORLANDO CARRIÓN MORILLAS;

Que, mediante Informe N° 0121-2023-SUB-RRHH/MPV, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita se oficialice el cese de las funciones del Servidor Municipal CARLOS ORLANDO CARRIÓN MORILLAS, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Financiera, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, estando expuestos precedentemente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° y el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES, del Servidor Municipal, CARLOS ORLANDO CARRIÓN MORILLAS, en el Cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Financiera de la Municipalidad Provincial de Virú.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 593-2021-MPV, de fecha 03 de diciembre de 2021, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaria General la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutivo de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú ([www.gob.pe/munivirú](http://www.gob.pe/munivirú)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Virú  
Ing. Santos Javier Mendoza Torres  
ALCALDE

